

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRA.
NANCY CASTRO ROJAS**
Huépil, Abril 08 de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 641

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) El memo N° 141 enviado por el depto. Social que solicita anticipo para gastos de compra de galvanos.
- d) La necesidad de contar con dinero en efectivo para los gastos indicados en el punto anterior.
- e) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese un anticipo de \$ 200.000 a la Sra. Nancy Castro Rojas, Encargada de Abastecimiento, por las razones indicadas en la letra c) y d) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta de 24.01.008 "Premios y otros", gestión 2, c.c. 10.02.03 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO BERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. adm. y Finanzas
- Of. De Partes.

JAJA/GPL/MWC/sl

